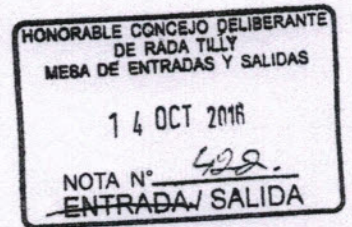




HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2345/16
13 de Octubre de 2016.-

ORDENANZA

VISTO:

La Ley XVI - N° 46, la Resolución Municipal N°643/16 *ad referendum* del Honorable Concejo Deliberante N° 643/16; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución N° 643/16 se establece otorgar un incremento del 6% (seis por ciento) en los haberes básicos del personal de la Corporación Municipal, distribuidos de la siguiente manera: 2% con los haberes básicos del mes de Septiembre, 2% con los haberes básicos del mes de Octubre y 2% con los haberes básicos del mes Diciembre.

Que es una política permanente de esta gestión municipal la adopción de medidas tendientes a preservar el nivel de los haberes del personal.

Que la administración de los recursos presupuestarios llevada adelante hasta la fecha, hace posible el incremento de los salarios.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos la Resolución Municipal N° 643/16 *ad referendum* del Honorable Concejo Deliberante que establece otorgar un incremento del 6% de los haberes básicos del Personal de la Corporación Municipal a liquidarse de la siguiente manera: 2% con los haberes básicos del mes de Septiembre, 2% con los haberes básicos del mes de Octubre y 2% con los haberes básicos del mes Diciembre.

Art. 2°) La Resolución Municipal N° 643/16, forma parte integrante de la presente Ordenanza como Anexo I.

Art.3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISEIS.

MARÍA VANESA CÁRDENAS
A/C Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut



SILDA CLAUDIA OLGUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT



ANEXO
2315-15

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
03 OCT 2016
NOTA N° 402
ENTRADA / SALIDA

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
Fragata 25 de Mayo N° 94
9001 - RADA TILLY - CHUBUT

RESOLUCIÓN:

643 / 16

RADA TILLY,

23 SEP 2016

VISTO:

La Ley Provincial de Corporaciones Municipales Nro. XVI – Nro. 46; y

CONSIDERANDO:

Que es política permanente de esta gestión municipal la adopción de medidas tendientes a preservar el nivel de los haberes del personal.

Que resulta indudable el incremento del costo de vida en nuestra región, por lo que deben implementarse acciones que protejan el poder adquisitivo de los salarios.

Que la sana administración de los recursos presupuestarios llevada adelante hasta la fecha hace imposible el incremento de los mismos, en continuidad de la política antes mencionada.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE AD-REFERENDUM DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE**

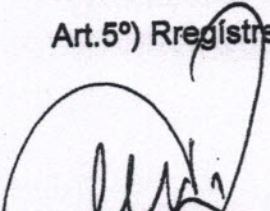
Art.1º) DISPONER un incremento salarial del 6% a abonarse de la siguiente manera: 2 % con los haberes básicos del mes de Setiembre, un 2 % con los haberes básicos del mes de Octubre y un 2 % con los haberes básicos del mes de Diciembre.

Art.2º) La presente Resolución se dicta "Ad Referéndum" del Honorable Concejo Deliberante.

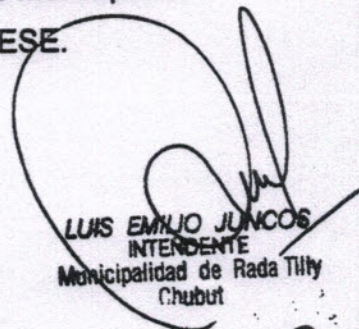
Art.3º) Tome conocimiento el Departamento de Personal, Tesorería y Secretaria de Hacienda a sus efectos.

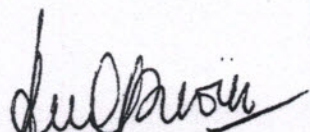
Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

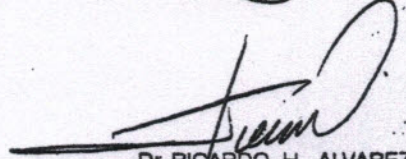
Art.5º) Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHIVASE.


Dr. Juan José Rivara
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Rada Tilly
Chubut




LUIS EMILIO JUNCOS
INTENDENTE
Municipalidad de Rada Tilly
Chubut


Cdr. ANA DENISE BARONE
SECRETARIA DE HACIENDA
Municipalidad de Rada Tilly


Dr. RICARDO H. ALVAREZ
Secretario de Coordinación
Municipalidad de Rada Tilly
Chubut